

*CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, para proveer.
Santiago de Cali, 7 de septiembre de 2021.*

El Secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 760013103018-2020-00081-00

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA

Demandante: FERNEY GALIDEZ SÁNCHEZ

Demandado: JOSÉ ALBERTO HOYOS OSORIO, CARLOS ALBERTO CUADROS CAICEDO Y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Surtido como fue el emplazamiento de las personas inciertas e indeterminadas, mediante el Registro Nacional de personas emplazadas y el Registro de Nacional de Procesos de Pertenencia tal y como lo preceptúa el numeral 7 del artículo 375 del C. G. del Proceso, se procede a **DESIGNAR** curador ad litem, para lo cual se dispone nombrar al profesional del derecho **RODRIGO PALAU ERAZA**, quien podrá ser notificado en el correo electrónico ropalau.1@gmail.com, por secretaria, comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del C. G. del Proceso, a quien se le itera que, el presente nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

ZC